

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 15

Fecha Estado: 15-03-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720160080100	Verbal	EDEMSA	EDEMCO	Auto resuelve aclaración providencias 12-03-2021 se fija fecha para el 6 de julio de 2021, a las 9:00 am., y no el 12 de abril, como erradamente se había dicho (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720170036600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SAMARA ANDREA QUINTERO SUAREZ	Auto ordena entregar títulos 12-03-2021 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720180020800	Verbal	RAUL EDUARDO BUSTAMANTE BUSTAMANTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior 12-03-2021 REVOCA lo dispuesto por esta Dependencia Judicial en sentencia anticipada del 19 septiembre del 2019.se fija como fecha para el día 29 de julio de 2021 a las 9:00 a.m decreta pruebas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720180060400	Verbal	EXPLOTACIONES MINERAS DE ANTIOQUIA LTDA	MINERA ANZA S.A	Auto resuelve concesión recurso apelación 12-03-2021 Concede apelación de sentencia en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Superior de Medellín (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720190048000	Verbal	MANUEL ERNESTO HERRERA SANCHEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto pone en conocimiento 12-03-2021 se adiciona el auto del 23 de febrero de 2021, mediante el cual se decretaron pruebas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720200002500	Ejecutivo Conexo	JOSE DOLORES AGUDELO ECHEVERRI	EDGAR DE JESUS RAMOS	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 NOTIFICAR a la parte demandada la presente decisión en la forma indicada en el inciso 2° del artículo 306 del Código General del Proceso, Conceder el BENEFICIO DE AMPARO DE POBREZA a la demandante Luz Elena Gómez Castro, RECONOCER personería, (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210000100	Ejecutivo Singular	BORIS HENAO MOLINA	WALTER A DE JESUS HENAO MOLINA	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210003200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CAROLINA AVILA TORRES	Auto inadmite demanda 12-03-2021 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210003600	Ejecutivo Singular	MAURICIO DUQUE PINEDA	LEONARDO HERRON GOMEZ	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		
05001310300720210004500	Divisorios	FRANCISCO JAVIER VARGAS MARIN	ANA CECILIA PEREZ ACEVEDO	Auto rechaza demanda 12-03-2021 por no haberse subsanado,Se ordena la devolución de los anexos acompañados a esta demanda, sin necesidad de desglose (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto admite demanda 12-03-2021 Notifíquese este auto a la demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1, artículo 8 del decreto 806 del 2020, Reconocer personería (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210005200	Ejecutivo Singular	HEVER DARIO GIRALDO ARISTIZABAL	DIANA CAROLINA CARCAMO CEBALLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 ordena notificar personalmente, reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210005200	Ejecutivo Singular	HEVER DARIO GIRALDO ARISTIZABAL	DIANA CAROLINA CARCAMO CEBALLOS	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		
05001310300720210005500	Ejecutivo Singular	ALL IN CONCRETE ANTIOQUIA S.A.S.	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. -E & D S.A.-	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 ordena notificar personalmente, reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210005500	Ejecutivo Singular	ALL IN CONCRETE ANTIOQUIA S.A.S.	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. -E & D S.A.-	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		
05001310300720210006000	Ejecutivo Conexo	MARINA DE LOS ANGELES SALDARRIAGA HERNANDEZ	MARINA ALANDETE ORTEGA	Auto inadmite demanda 12-03-2021 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210006100	Verbal	EDILBARY PARIAS ORREGO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto admite demanda 12-03-2021 Notifíquese este auto a los demandados acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1, artículo 8 del decreto 806 del 2020 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210006500	Verbal	BANCOLOMBIA SA	DIEGO OSORIO ESTRADA	Auto inadmite demanda 12-03-2021 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210006700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	NELSON LARREA ECHEVERRI	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 ordena notificar personalmente, reconoce personeria, acepta dependiente (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210006700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	NELSON LARREA ECHEVERRI	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		
05001310300720210006900	Verbal	MARIA DOLORES DUQUE CASTAÑO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto inadmite demanda 12-03-2021 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210007100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 ordena notificar personalmente, reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210007100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JUAN CARLOS BUSTAMANTE TAMAYO	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		
05001310300720210007300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	THE FIRE HOUSE SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 odena notificar personalmente.reconoce personeria,acepta dependiente (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210007300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	THE FIRE HOUSE SAS	Auto decreta embargo 12-03-2021	12/03/2021		
05001310300720210007400	Divisorios	JULIANA VÉLEZ ESCUDERO	INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 12-03-2021 Se ordena remitir el expediente a la Oficina deApoyo Judicial de la Ciudad de Bogotá (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210007800	Verbal	DORA INES GOMEZ CANO	JHON FREDY MAHECHA MEDINA	Auto inadmite demanda 12-03-2021 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001310300720210008600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ANDRES JULIAN OROZCO CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo 12-03-2021 ordena notificar personalmente, reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210008600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ANDRES JULIAN OROZCO CARDONA	Auto ordena oficiar 12-03-2021 EPS SURAMERICANA S.A. y TRANSUNION (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		
05001400302420200057701	Ejecutivo Singular	NAHUM ALBERTO JARAMILLO GOMEZ	HENRY ALBERTO SALINAS TIRADO	Auto niega recurso 12-03-2021 de apelación interpuesto, en contra de la providencia del 15 de diciembre de 2020, por medio del cual se dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	12/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15-03-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
SECRETARIO (A)